

LA COOPERACION ENTRE LAS UNIVERSIDADES EUROPEAS

Markku MANNERKOSKI *

ASPECTOS GENERALES

Actualmente es bastante evidente que la dirección del desarrollo de la humanidad depende sustancialmente de los resultados de la investigación científica y de la enseñanza superior. De acuerdo con esto, el mundo de la ciencia, compuesto en su mayoría por las universidades, constituye, hoy en día, un foco de interés general y expectativas. Además, las universidades pueden considerarse como una de las instituciones más internacionales dentro de un país, y, por tanto, teniendo en cuenta su carácter básico de organizaciones políticamente neutras, cuentan con innumerables oportunidades para promocionar el entendimiento internacional que es esencial para nuestro futuro.

El principal objetivo de la cooperación universitaria internacional es, desde luego, ayudar a las universidades a llevar a cabo su principal función, es decir, la investigación libre y la enseñanza superior, de la mejor manera posible. La cooperación es necesaria para el mantenimiento de las ideas más básicas, de acuerdo con las cuales la elaboración y comunicación del conocimiento es valioso en sí mismo, incluso cuando no se anticipan las aplicaciones prácticas inmediatas; los científicos han de tener libertad para seguir los caminos que los hechos muestran; se ha de permitir la diferencia de opiniones; tiene que prevalecer la libertad sobre los controles políticos. En este contexto es posible ofrecer ayuda moral a nivel internacional a aquellas universidades que han denunciado tener dificultades respecto a estos principios. Evidentemente, es deber de las universidades promocionar, por todos los medios adecuados, los principios de libertad y justicia, respecto a la vida y la solidaridad entre los hombres, además de la cooperación práctica diaria en investigación, enseñanza, estudio y gobierno universitarios.

EL MARCO DE LA COOPERACION

Dentro de la cooperación internacional entre las universidades, se incluye el intercambio de personas, como profesores y estudiantes; el intercambio de material, como libros de texto o documentos sobre los resultados de la investigación científica ordinaria; el intercambio de cosas no materiales, como experiencia personal y todo tipo de cooperación relacionada con proyectos internacionales, tales como organizaciones internacionales y centros de educación multinacional. En sentido amplio, de acuerdo con todo esto, la cooperación entre las universidades europeas comprende actividades en todos los campos siguientes.

* Rector de la Universidad de Oulu. Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Finlandesas.

1. Relaciones gubernamentales

La cooperación entre los gobiernos de los países tiene lugar en organizaciones internacionales incluidas dentro de las Naciones Unidas y sus proyectos. Todos los miembros de las universidades conocen siglas como U.N.E.S.C.O. (C.E.P.E.S., U.N.I.S.I.S.T., M.A.B., etc.). E.C.E., I.A.E.A., W.H.O. y F.A.O., así como las de organizaciones intergubernamentales regionales como: C.C.C., O.C.D.E., C.E.E., C.O.S.T., S.E.V. y C.E.R.N.

Desde la segunda guerra mundial se han venido desarrollando una serie de acuerdos bilaterales entre los Estados sobre educación, ciencia, cultura o información. Tales acuerdos promueven contactos también entre países pertenecientes a bloques con sistemas económicos, sociales y políticos diferentes. Muchos de estos acuerdos también incluyen acuerdos bilaterales entre universidades determinadas.

2. Organizaciones y Acuerdos no gubernamentales entre universidades y otras instituciones científicas

Forman parte de este grupo de contactos la Asociación Internacional de Universidades (I.A.U.), la Conferencia Permanente de Rectores y Vice-Cancilleres de las Universidades Europeas (C.R.E.), el Consejo Internacional de Asociaciones Científicas (I.C.S.U.) y otras similares, cuya actividad es bien conocida en las universidades, así como los acuerdos entre las universidades al margen de los firmados entre los Gobiernos.

3. Cooperación a nivel de iniciativa individual

Este apartado comprende las visitas de los científicos para impartir clases o para investigación, proyectos comunes, intercambio de información científica por medio de discusiones o por correspondencia (folletos, informes...).

Es bien sabido que el tipo de cooperación depende no sólo de los problemas que se consideren, sino también del sistema social del país de que se trate. En los países occidentales se presta gran importancia a los contactos individuales directos, mientras que los gobiernos de los países socialistas han preferido actividades a nivel de instituciones y organizaciones.

En toda discusión sobre la cooperación universitaria se debe prestar siempre atención preferente al hecho de que tal diferencia de opinión deriva de las distintas concepciones filosóficas. Por ejemplo, en la etapa preparatoria de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa de Helsinki (C.S.C.E.) de 1976, los países occidentales estimaban que los contactos individuales y la libre información constituía una medida eficaz para la «détente», mientras que los Estados socialistas consideraban que la «détente» era condición necesaria para una mayor libertad. Uno de los diplomáticos participantes describió esta diferente interpretación de la manera siguiente:

«Una circulación más amplia y libre de la información *contribuirá* al entendimiento internacional» frente a «una circulación más amplia y libre de la información *habrá de* contribuir al entendimiento internacional».

EL ACTA FINAL DE LA CONFERENCIA DE HELSINKI DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS UNIVERSIDADES

El Acta Final de la C.S.C.E. es un documento conciso que abarca problemas amplios y de gran alcance, y en ella se hacen varias referencias a los deberes y obligaciones de las universidades. En mi opinión, y según se ha dicho anteriormente, el logro más importante de la C.S.C.E., en cuanto se refiere a la cooperación universitaria, es la afirmación unánime y oficial por los Estados participantes, de que, a partir de ahora, la cooperación particular puede darse a nivel gubernamental, institucional e incluso individual, según dice la cláusula siguiente del Acta Final (se ha resumido el texto):

«COOPERACION EN EL CAMPO DE LA ECONOMIA, LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y EL MEDIO AMBIENTE

Ciencia y Tecnología

Los Estados participantes, considerando que corresponde a los posibles interesados, es decir, a las organizaciones, instituciones, científicos y tecnólogos competentes de los Estados participantes, el delimitar las oportunidades para la cooperación mutua y el desarrollar sus detalles,

Afirmando que tal cooperación puede desarrollarse e implementarse bilateral y multilateralmente, a nivel oficial o no, por ejemplo, por medio de acuerdos intergubernamentales o de otro tipo, programas internacionales, proyectos cooperativos y canales comerciales, utilizando también las diversas formas de contactos, incluyendo los individuales y directos,

Expresan su opinión de que la cooperación científica y técnica debería emplear, en particular, las siguientes formas y métodos:

- intercambios y visitas, así como otros contactos directos y comunicaciones entre científicos y tecnólogos sobre la base de acuerdos mutuos para propósitos tales como consultas, conferencias, dirección de investigación, incluyéndose el uso de laboratorios, bibliotecas científicas y demás centros de documentación.

COOPERACION EN CIENCIAS HUMANISTICAS

Cooperación e intercambios en la educación

Los Estados participantes expresan su intención de extender y mejorar los distintos niveles de cooperación y los lazos de unión en los campos educativos y científicos, y, en particular, por medio de:

- la promoción de la firma de acuerdos entre universidades y otras instituciones de enseñanza superior e investigación, dentro del marco de cooperación entre los gobiernos cuando sea necesario;
- el fomento entre las personas dedicadas a la enseñanza y la ciencia de los contactos directos y las comunicaciones, incluyendo los basados en acuerdos especiales.

Los Estados participantes expresan su intención en particular:

- de facilitar la extensión de comunicaciones y contactos directos entre las universidades, instituciones científicas y asociaciones, así como entre los trabajadores científicos e investigadores, incluyendo aquéllos basados en acuerdos especiales.»

No es difícil deducir de todo esto que, al aceptar la intención de ayudar a la cooperación científica y cultural a nivel personal, institucional y gubernamental, se hizo un compromiso que llevó a términos que pueden tomarse con cierta reserva. No obstante, hay muchas razones para que las universidades esperen, si no un cambio drástico e inmediato, sí el que el Acta Final promoció de manera significativa el intercambio científico directo en los años futuros. La importancia de este resultado es evidente para todos los miembros de las universidades, y a esto mismo se le dio un énfasis muy especial en el Seminario de Presidentes de Universidad en Trieste, en junio de 1976, cuando estaban presentes representantes de universidades de toda Europa y donde se discutieron las consecuencias de la Conferencia de Helsinki sobre las universidades.

PERSPECTIVAS DE DESARROLLO FUTURO

Hacia 1969, la asociación de los presidentes ejecutivos de las universidades europeas (C.R.E.) que se había formado en Europa occidental hizo un esfuerzo considerable para ampliar sus miembros a los países socialistas. Como resultado, a principios de 1970, entre sus trescientos miembros había representantes de Yugoslavia, Rumania, Checoslovaquia y Hungría. En 1973, en la reunión de la C.R.E. en Helsinki, pareció posible que se unieran también representantes de las universidades de la U.R.S.S. Sin embargo, después aparecieron dificultades. La preparación de la C.S.C.E. y la discusión simultánea internacional suscitó el problema de la libertad de intercambio de ideas y documentos, incluido en el «tercer basket» de la C.S.C.E. En el preámbulo de la constitución de la C.R.E. hay formulaciones sobre libertades tales que los representantes de las universidades de la U.R.S.S. no pudieron aceptar y probablemente esto, entre otras diferencias similares de opinión, impidieron la ampliación de la C.R.E. a toda Europa. En 1974, los países socialistas propusieron que se fundara una asociación europea de universidades completamente nueva, que no se pudo aceptar dentro de la C.R.E.

Bajo estas condiciones se convocó un seminario de presidentes de universidades de toda Europa (oriental y occidental) en Trieste, 1976. Allí se acordó una declaración que daba énfasis a la unanimidad con la que el seminario consideró las recomendaciones sobre cooperación científica del Acta Final de la C.S.C.E. Además de esto, se llegó a un acuerdo informal sobre algunas etapas concretas que habrían conducido a una continuación de contactos entre los presidentes de las universidades europeas. Desgraciadamente, estas etapas no se han cumplido de la manera en que se consideró en Trieste. Parece que es demasiado pronto para que todas las universidades europeas se agrupen en una única estructura, tal como la Asociación Internacional de Universidades reúne universidades de todas partes del mundo.

A pesar de la existencia de varios tipos de obstáculos y dificultades, como el caso concreto referido, la cooperación internacional entre las universidades está en continuo desarrollo. Los miembros de las universidades tienen que estar decididos en sus esfuerzos a vencer aquellos obstáculos que existan todavía y no cesar en su intento si el modo de contactar o acordar visitas difiere del suyo propio. Han de ser activos en el mantenimiento de la cooperación estrecha con las autoridades cuya función es la eliminación de obstáculos administrativos.

Hay fundadas razones para ser optimistas.